

# CONCILIOS PROVINCIALES

PRIMERO, Y SEGUNDO,

CELEBRADOS EN LA MUY NOBLE, Y MUY LEAL CIUDAD

DE MÉXICO,

PRESIDIENDO EL ILL<sup>MO</sup>. Y R<sup>MO</sup>.

SEÑOR D. FR. ALONSO DE MONTÚFAR,

En los años de 1555, y 1565.

DALOS A LUZ

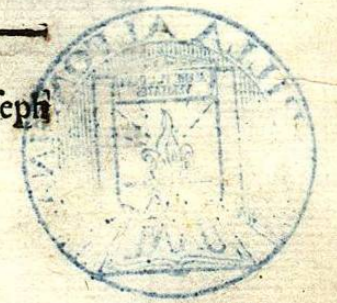
EL ILL.<sup>MO</sup> S.<sup>R</sup> D. FRANCISCO ANTONIO  
LORENZANA,

Arzobispō de esta Santā Metropolitanā Iglesia:



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

En México, en la Imprenta de el Superior Gobierno, de el Br. D. Joseph  
Antonio de Hogal, en la Calle de Tiburcio, Año de 1769.



FONDO  
SERVANDO DIAS RAMIREZ

BX 837  
7m4  
I 4

CONCILIOS  
PROVINCIALES

PRIMERO, Y SEGUNDO.

CELEBRADOS EN LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD

DE MEXICO.

IRRESISTIBLE EN EL AÑO Y FINO.

SEÑOR D. F. ALONSO DE MONTUJAR.

En los años de 1555 y 1556.

DADOS A LUZ

EL ILL. MO. S. D. FRANCISCO ANTONIO

LORREZANA

Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia

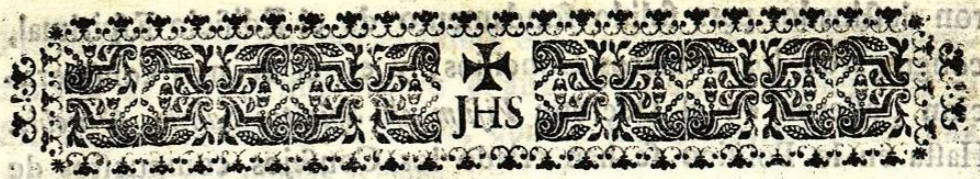


CON LAS INGENIERAS INCESANTAS

En México, en la Imprenta de el Superior Gobierno, de el Sr. D. J. de  
Antonio de Hógal, en la Calle de Tiberio, Año de 1762.



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



Varones los mas sabios y de los mas experimentados Ministros  
maximas, que siguió el santo Rey D. Fernando estableciendo el

A LOS ILL. MOS. SEÑORES OBISPOS  
nuestros Hermanos, y Comprovincia-  
les, Cabildos de Iglesias Cathedrales,  
Parrocos, y á todo el Estado Eclesiástico  
de la Provincia Mexicana.

Francisco Arzobispo de Mexico salud, y gracia  
en nuestro Señor Jesu-Christo.

EN LA JUNTA, Y CONSEJO DE  
los Sabios, y Ancianos está vincula-  
do el acierto, y por haberlo menos-  
preciado, permitió Dios, que Ro-  
boám hijo de Salomon viesse dividi-  
do su Reyno. Quando dos, ó tres se  
congregassen en nombre de Dios, di-  
ce su Magestad, que está en medio de ellos; el Caudillo de  
Dios Moysés consultaba á los Venerables de el escogido Pueblo  
de Israel, y en la nueva Ley de Gracia los Apóstoles, que fue-  
ron

ron destinados para solido fundamento de el Edificio Espiritual, congregaron los primeros Concilios, y en el de mas consideracion pusieron en el Decreto: *Visum est Spiritui Sancto, & nobis.* Hasta en lo Político se han criado los Consejos compuestos de Varones los mas Sabios, y de los mas experimentados Ministros; máxima, que siguió el Santo Rey D. Fernando estableciendo el Real, y Supremo de Castilla, para afianzar de el mejor modo la direccion de su Imperio; por esta razon han sido siempre de tanta veneracion los Concilios Generales apreciados como Evangelios, segun San Gregorio el Magno, y á los que el Espíritu Santo comunica de lléno su Gracia, iluminando á los Padres para radicarnos en la creencia de los Mysterios, y reformar las costumbres, pues son los canales por donde se continúa la fuente viva de la Doctrina de Jesu-Christo, y Tradiciones de los Apóstoles.

2. Aunque no con tanta plenitud, tambien assiste el Espíritu Santo á los Concilios Provinciales; y á proporcion, á los Diocesanos, que son unas Congregaciones dirigidas á el mayor bien de las Almas, á que asisten los Prelados, y se dirigen por los mas Sabios Consultores.

3. Esta Capital de México ha sido el teatro, donde se han formado las Reglas para el gobierno espiritual de toda la América Septentrional, assi como Lima lo ha sido por sus Concilios, celebrados por Santo Thoribio Alphonso Mogrovejo, Alumno de el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, para la Meridional, por ser las Metrópolis, y principal asiento de el Gobierno Político, y Eclesiástico; y han sido los Decretos con tanto acierto, que han merecido los mayores elogios de los Sumos Pontifices, y de nuestros Cathólicos Monarcas.

4. El Concilio, que sirve hoy de norma para la Disciplina Eclesiástica en esta Metrópoli, y sus Sufraganeos, es el tercero

Pro:

Provincial celebrado por el Illmó. Sr. D. Pedro Moya, y Contreras año de 1585, impreso en el año de 1622, en tiempo de el Sr. D. Juan Perez de la Serna, con la Confirmacion de la Silla Apostólica, y Cédulas Reales.

5. Fue infatigable el zelo, y vigilancia de este Illmó. para dar á la prensa este Concilio con toda la Autoridad Apostólica, y Regia, y aunque en sus Cánones se citan muchas veces los de los Concilios primero, y segundo, se confiesa en el Prólogo de la última impresion hecha en París á expensas de el Illmó. Sr. D. Juan Gomez Parada, dignísimo Obispo de Guadalaxara, año de 1725, el mismo, que puso el Cardenal Aguirre, que en medio de exquisitas diligencias nunca se pudieron hallar; y esto me causa admiracion, estando los Manuscritos Originales incorporados con las Aetas de el tercero Concilio Provincial, que se me han manifestado por nuestro Venerable Cabildo, sacados de su Archivo, y tengo presentes con las Firmas Originales de los Señores Obispos; y para que no se carezca de noticia tan importante, he resuelto darlos á la luz pública con el orden correspondiente.

6. Luego que el esclarecido Conquistador Hernán Cortés, participó á el Señor Emperador Carlos V. la favorable Conquista de estos Reynos, movido el magnánimo Imperial Corazon de tan Augusto, y Cathólico Monarca de el zelo de la Propagacion de el Santo Evangelio, é Instruccion Christiana de los Indios, embió á estas Provincias muchos Varones Apostólicos con la Autoridad Pontificia, y Regia, y el principal de estos fue Fr. Martin de Valencia de D. Juan, Villa muy antigua en Castilla la Vieja, que vino á estos Reynos, y Ciudad de México, como Delegado de su Santidad, con otros Religiosos de su Sagrado Orden de San Francisco, y pusieron su Iglesia en el sitio, donde hoy está la Santa Metropolitana, y despues se passa-

A 2

ron

ron á el lugar, que ocupa el Convento grande de San Francisco.

7. Para defarraigar la Idolatría, y plantar la Fé Cathólica, celebró el V. Fr. Martin de Valencia una Junta, que por algunos, no usando de el nombre en todo su rigor, ó propiedad, se llama el primer Concilio, compuesta de diez y nueve Religiosos, cinco Clérigos, y cinco Letrados, en opinion de otros solos tres, y con asistencia de Hernán Cortés, á fin de el año de 1524, y concluida en principio de 1525.

8. Esta Congregacion solemne, ó Junta Apostólica se há buscado con la mayor diligencia en los Archivos de esta mi Santa Iglesia, y en el de el Convento de San Francisco, y no se há podido hallar el Original, por lo que se pondrá su resúmen sacado de lo que trae el P. Fr. Juan de Torquemada, y de lo que extractó el P. Fr. Agustín de Vetancur de un Manuscrito de Fr. Geronimo de Mendieta; no la llamo primer Concilio Provincial, porque ni había Obispo, ni Arzobispo, pues el Señor Zumarrága no vino á esta Ciudad hasta el año de 1528, ni hubo Obispos Sufragáneos, ni la formalidad correspondiente para decidir las dudas; y así venerándola en extremo, digo: Que fue una Congregacion de Varones Apostólicos Propagadores de la Santa Fé, enviados á este Reyno con Autoridad Pontificia, y Regia; que estando en mantillas la Promulgacion del Evangelio trabajaron con infatigable zélo, y por estar el gobierno infórme, y los Indios tan rúdos, no pudieron poner las cosas con el arreglo, que deseaban, y fue necesario, que las dudas las definiesse el Sumo Pontífice Paulo III. como se dirá despues. Ultimamente el Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar llama primer Concilio á el que celebró año de 1555, y así á nadie se perjudicandola el título de primera Assamblea, ó Junta Apostólica.

9. El primer Concilio Provincial formalmente celebrado, fue en tiempo de el Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar, de el Sa-

107

A

gra;

grado Orden de Santo Domingo, segundo Arzobispo de esta Santa Iglesia año de 1555, el qual está impreso en México por Juan Pablo Lombardo, primer Impresor de esta Ciudad, en diez de Febrero de 1556, y contiene noventa y tres Capítulos de admirable Doctrina, y el Original está en el Archivo de mi Santa Iglesia. El segundo se celebró en el año de 1565 por el mismo Señor Arzobispo, para la admision de el Santo Concilio de Trento, y se añadieron otros Cánones concernientes á la Disciplina Eclesiástica; no se dió á la Imprenta, y el Original tambien se conserva en el Archivo de mi Santa Iglesia.

10. El tercero fue celebrado en el año de 1585 en tiempo de el Sr. D. Pedro Moya, y Contreras, tercer Arzobispo, y fue mandado imprimir por el Sr. D. Juan Perez de la Serna año de 1622, y se tuvieron presentes los dos Concilios anteriores, para la formacion de sus Decretos.

11. A el fin de el tercer Concilio Provincial Mexicano, impreso en París, está puesto un Catálogo, ó Série de los Arzobispos de esta Metrópoli truncado, omitiendo muchos, equivocando las noticias de otros, y en la misma forma lo trasladó el referido Cardenal Aguirre de Gil Gonzalez Dávila; y ciertamente no se descubre motivo de disculpa para esta falta de noticias; lo uno porque la antigüedad no llega á tres siglos, y principalmente, porque todos mis Antecesores constan de el asfiento de las Possesiones, y están retratados en la Sala Capitulár desde el Señor Zumarrága hasta mi, con las Inscripciones á el pie de los Retratos, que exprefan bastante las Patrias, Dignidades, que obtuvieron, y su conducta; por lo que se puede presumir, que no se pidió en esta Capital la Instruccion correspondiente.

12. Esto supuesto: El primer Concilio Provincial le presidió el Illmo. Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar en la muy insigni-

B

ne,